



04 OCT 2021



## Resolución Directoral UGEL.S N° 003960 - 2021

Visto el informe N° 00338-2021/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expediente N° 22500 del 17/09/2021, Informe Escalafonario N° 01187-2021, y demás documentos adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 22500 del 17/09/2021, e Informe Escalafonario N° 01187-2021; se solicita licencia con goce de haber por enfermedad de la servidora **REYES REYES, MARIA MARLENI – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I**; a partir del 14/09/2021 al 28/09/2021.

Que, según el Artículo 109°, del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, manifiesta que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de la licencia se inicia a petición del usuario y está condicionado a la conformidad institucional.

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, “Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a **REYES REYES, MARIA MARLENI**; y estando a lo expuesto en el Informe N° 00338-2021/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley del Servicio Civil N° 30057, DL. N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa Del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 8390 del 18/08/2021.

### SE RESUELVE:

1° **CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:**

**REYES REYES, MARIA MARLENI – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I EN LA UGEL - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22500 del 17/09/2021	14/09/2021	28/09/2021	15	CMP N° 0647404	0	15

2° **NOTIFIQUESE**, La presente resolución a **REYES REYES, MARIA MARLENI**; en su domicilio: Urb. Lopez Albuja Mz C Lt 20 I Etapa - Sullana.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL - SULLANA

